

Jello

El Interrentor.

Abatell

J. J. J. J.

El secretario interno.

J. J. J. J.



Nº 84.

Con la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día veinte y seis de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, fue constituido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. D. Alcalde, D. Manuel Alomar Lora, el objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo, transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día veinte y ocho de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde

J. J. J. J.

El secretario interno.

J. J. J. J.

Nº 85.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 28 de octubre de 1966. Que la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y diez minutos del día veinte y ocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. D. Alcalde, D. Manuel Alomar Lora, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores venientes de Alcalde D. Pablo Lutz Grotzer, D. Juan Francisco, D. Antonio Ramis Benabarr, D. Bartolomé González, D. Juan María Fiol, etc.

terventor de Fondos D. Agustín Cabello Fernández y asistidos de un, el infrascripto secretario, interina, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora doce y diez minutos, el Sr. Presidente, abre la sesión, dando lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2.

Después se acuerda aprobar una moción suscrita por tres miembros de la Corporación, en cuya parte dispositiva se dice así:

1.º - Arrendar la vivienda sita en el Paseo Mallorca

n.º 23 planta 4.ª puerta 2.ª, propiedad de D. Federico Pareja Lopez-Pérez, bajo las siguientes condiciones:

2.º - La vivienda descrita, se destinará a oficinas de Servicio Técnico de Ingeniería de este Ayuntamiento.

3.º - La duración del contrato es por el plazo máximo de tres años, a contar de la fecha de otorgamiento.

4.º - El tipo de alquiler es de nueve mil Pesetas, al mes, durante los años, establecidos en el presente contrato.

5.º - Si por cualquier circunstancia el Ayuntamiento de Palma, no declara libre la vivienda, en el plazo estipulado, el tipo de alquiler mensual que se cobrará por cada mes de prórroga será de once mil Pesetas.

6.º - El consumo de agua, electricidad, será de cuenta del Ayuntamiento, así como cuanto afecte por los conceptos de servicios generales como ascensor, portero, luz escalera y demás que le afecte.

7.º - La vivienda se debe en perfecto estado, pues es de reciente construcción, no habiendo estado ocupada con anterioridad y el Ayuntamiento se compromete a entregarla en perfecto estado de conservación, así como a repararla al mismo en el momento de extinción del presente contrato.

8.º - Que se faculte al Sr. D. Alcalde para la firma del correspondiente contrato.

9.º - Que por la Comisión de Hacienda, se habilite el presupuesto.

Se acuerda aprobar moción suscrita por tres miembros de la Corporación, en cuya parte dispositiva se dice así: Arrendar la vivienda sita en el Paseo Mallorca, número 23 planta 4.ª puerta 2.ª, propiedad de D. Federico Pareja Lopez-Pérez, bajo las siguientes condiciones: La vivienda descrita, se destinará a oficinas de Servicio Técnico de Ingeniería de este Ayuntamiento. La duración del contrato es por el plazo máximo de tres años, a contar de la fecha de otorgamiento. El tipo de alquiler es de nueve mil Pesetas, al mes, durante los años, establecidos en el presente contrato. Si por cualquier circunstancia el Ayuntamiento de Palma, no declara libre la vivienda, en el plazo estipulado, el tipo de alquiler mensual que se cobrará por cada mes de prórroga será de once mil Pesetas. El consumo de agua, electricidad, será de cuenta del Ayuntamiento, así como cuanto afecte por los conceptos de servicios generales como ascensor, portero, luz escalera y demás que le afecte. La vivienda se debe en perfecto estado, pues es de reciente construcción, no habiendo estado ocupada con anterioridad y el Ayuntamiento se compromete a entregarla en perfecto estado de conservación, así como a repararla al mismo en el momento de extinción del presente contrato. Que se faculte al Sr. D. Alcalde para la firma del correspondiente contrato. Que por la Comisión de Hacienda, se habilite el presupuesto.

pendiente crédito para satisfacer dicho gasto.
10.- Que se de cuenta del presente acuerdo a la primera reunión del Consejo Municipal para ratificación a los efectos de art. 121 de la Ley de Régimen Local, art. 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales en relación con el art. 41 apartado 2º y 3º del Reglamento de Contratación.

3, 4 y 5.
se acuerda adquirir
ción y pago de
vales de diversos

Auto segundo se acuerda la adquisición de material de diversos, según se detalla a continuación, así como pago de los mismos.

A la Junta Miguel Ángel Comas, chassis Comma equipado con motor Perkins, de 18 HP, para servicio transporte de Comas por el valor de 148.950 pts, con cargo a la partida 294.

Al mismo, otra chassis para el servicio de la Policía Municipal, Banda de Música y material de ambulancia, por coste de 149.000 pts, propiamente con cargo a la partida 294.

A. S. Jaime Gilet, 1 armario Boreo, una mesa mesa auxiliar, y otros por coste total de 7.921'57 pts, para Oficinas y Obras.

Al mismo por 6 estantes y otros para Oficinas y Obras, por coste de pesetas, 3.052'.

Al mismo, por una mesa marca Boreo, y otros por coste total de 3.479 pts, para Cuartel de Alcaldía, Remolque y Prensa.

A. S. Antonio Salas Bruñarolas, 2 mesitas metálicas para sujeción de escribir y otros, para la Policía Municipal, por coste de 1.300 pts.

A. S. Internacional Business Machines, 1 máquina de escribir 072, número 0048306, para Cuartel de Alcaldía, por coste de 33.634 pts.

Dichos gastos se aborran con cargo al Cap. 6, art. 1, Partida 293.

6.

Seguidamente se acuerda aborran los gastos

se acuerda el pago global de diversas facturas por reparaciones vehiculares municipales.

originales por diversas reparaciones en vehiculos municipales, segun se detalla a continuacion:

- D. D. Pablo Segui Alemany, 20.274'42 pts.
- a Talleres Subranta, 8.650'65 pts.
- a Talleres Puros Diesel, 5.548'90 pts.
- D. D. Miguel Nadal Comas, 20.081 pts.

Dichos gastos se abonaran con cargo a la partida 16H del vigente Presupuesto de Gastos.

7.

se acuerda autorizar traspaso de este puesto de Divisor del Olivar

se acuerda autorizar el traspaso del puesto de Feritas y Teroleros, ubicado en el municipio del Divisor con el numero 12-16, por causa voluntaria de su actual adjudicatario Sr. Carlos Palma Lora Sironelli a favor de D. Sebastian Fiol Crespi

El nuevo adjudicatario se subroga en derechos y obligaciones del anterior, debiendo dar cumplimiento a todos los requisitos exigibles, por ley y vigentes, en esta materia; señalándose como fecha de caducidad de dicho puesto, la del dia 3 de enero de 1975.

8.

se acuerda como dar tres ayudas de orden economico a otros tantos funcionarios.

seguidamente se acuerda conceder las ayudas de orden economico a funcionarios de este Ayuntamiento, que se relacionan a continuacion por atenciones de enfermedad, propias o de familiares ordenadas al S. Medico-Farmacologico Estatal solo por este Ayuntamiento:

- D. D. Juan Martorell Mateu, 1.000 pts.
- D. D. Carmen Marinas Bonhiller, 3.875 pesetas
- D. D. Modesto Gines Moliner, 6.179 pts.

Dichos gastos se abonaran con cargo a la partida 68 del vigente Presupuesto de Gastos.

9 y 10.

se acuerda adquirir y abonar materiales diversos para

seguidamente se acuerda adquirir y abonar D. D. Antonio Comas Comellas, diversos materiales para limpieza del Cementerio municipal, por coste de 980 pts., con cargo a la partida 126.

Cementerio, y otros de Ortopedia Mallorquina, materiales diversos para fosa de sacorra por importe total de 31.451 pesetas, con cargo a la partida 123.

11. Se acuerda aprobar el Proyecto y Presupuesto redactado por el arquitecto Municipal F. J. para la construcción de un grupo de sepulcros en el Cementerio de esta Ciudad, cuyo presupuesto total y global asciende a la cifra de 140.641'63 pts., encargando la construcción de las mismas al contratista D. Antonio Manórey. - Dicho gasto se abona con cargo a la Partida 308 del vigente Presupuesto.

12. Se acuerda la recepción de las obras realizadas por D. Juan Antonio Galva, relativas al reparado de la vereda pública de este Ayuntamiento, sito en la calle de Domingo Cabrer, nº 33-1º-2º, y aprobar la liquidación de las mismas, por su presupuesto total y global de 52.975'84 pts., con cargo a la Partida 106.

13. Se acuerda abonar las horas extras remuneradas prestadas por D. Guillermo José Coll. durante los meses de agosto y septiembre del año en curso, como extras de turno, abonando totalmente la cantidad de 2.048'40 pts.

14. Se acuerda aprobar el gasto, y ha sido realizado con motivo de la campaña antituberculosa llevada a cabo, por un importe total de 44.831' pts., con cargo a la partida 116.

15, 16, 17 y 18. Se acuerda ordenar a las entidades que se relacionan a continuación, representadas por las personas que se indican, la suma de 10.000 pesetas. Partida 183.

a la Catalina Juan Fugu, Tesorera "caso de Belén", 2.000 pesetas, partida 253.

D. J. Joaquín Aguilo Aguilo, 50.000 pts., Presidente de B. I. Unión de Mallorca, Partida 266.

D. S. Gabriel Villalampa Oliver, 5.000 pesetas, Presidente de Provinciales de la Cruz Roja Española, Partida 250.

19, 20 y 21. Se acuerda encargar y abonar los trabajos de instalación de los servicios de las escuelas en varias escuelas.

Se acuerda encargar y abonar los trabajos de instalación de los servicios de las escuelas que se relata en el presupuesto, a continuación, y Castillo de Bellver, 1.848'98 pesetas, con cargo a la Partida 139.

Grupo Escuelas Santa Isabel, por gasto de 1299'75 pts. con cargo a la partida 135.

Grupo Escuelas Jaime I, por 26.333'30 pts., con cargo a la Partida 135.

22. Se acuerda aprobar la liquidación de la obra provisional de recepción provisional de las obras realizadas en los cuartos de baño.

Se acuerda aprobar el dictamen de Recepción Provisional y la liquidación de las obras realizadas en el cuartito de la calle de la Cruz, por el contratista J. Currique Masmitjà. En la liquidación arriba, total y globalmente, la cifra de 24.928'96 pts., que se adjudicaron con cargo a la partida 325.

23. Se acuerda aprobar informe del arquitecto municipal.

Se acuerda aprobar el dictamen del arquitecto municipal Sr. Gil, relativo a las obras de pavimentación de la calle Baltasar Valenti, franco, a efectos de que, en su día, pueda extenderse el dictamen de Recepción definitiva de las obras de referencia.

24. Se acuerda encargar y abonar los trabajos para dar acceso al Estadio Barce.

Se acuerda encargar y abonar los trabajos de pavimentación a terrizo en la calle que da acceso al Estadio Barce. Satisfacer al citado contratista la cantidad en metálico que se cargará a la partida 22 del vigente.



de Presupuesto de Urbanismo.

En este instante entra en el taller el Sr. Fran Rosello.

25.

Despues seguido se acuerda aprobar y aprobar en su pago factura de D. Juan Perello Perola, Contratista por trabajos de reparacion y otros en un tramo de la calle de Regala, cuyo importe total se eleva a 115.480'67 pesetas, que se consignaron en la Partida 22 del vigente Presupuesto de Urbanismo.

se acuerda aprobar y aprobar a su pago factura de D. Juan Perello Perola, obra tramo calle Regala

26.

Seguidamente, y en las mismas condiciones de sumo, que figuran transcritas en el acta de la sesion celebrada por la C.M. Brumamente el dia 7 de mayo de 1965, se acuerda conceder los permisos para obras o particulares, que se relacionan a continuacion:

se acuerda conceder diversos permisos para obras o particulares.

- A D. Vicente Carlos Vera, construir casa en el Sargento Sitra March. Las obras no excederan de cinco meses.
- A D. Francisco Caparrós Martínez, construir casa en el Sargento Sitra March. Las obras no excederan de cinco meses.
- A D. Gerardo Garcia Gonzalez y Dña Maria Riol Coll, proceder a la adición de un ático y multiplicación del piso 4º en el edificio nº 102. Las obras no excederán de diez meses.
- A D. Sebastián y Dña Riquelme Cuéllas Boca, construir edificio en el Sargento Sitra. Las obras no excederán de veinte meses.
- A D. Francisco Peña Marín en representación de la comunidad de propietarios, construir edificio en el Sargento Sitra nº 33. Las obras no excederán de treinta meses.
- A D. Martín Fiol Dulés y Dña Miquel Fiol Buñola, construir edificio en la es. Guillemes Morsot. Las obras no excederán de treinta meses.
- A D. Juan Martí Guinequal, ejecutar obras de multiplicación en el piso de la casa y Andrea Joria. Las obras no excederán de treinta meses.
- A D. Jaime Clar For, construir edificio en solar entre las calles Andrea Joria y Rafael Molina. Las obras no excederán de treinta y seis meses.
- A D. Jaime Clar

Por proceder a la adición de plantas en la calle San
 Vicente Ferrer. Las obras no excederán de diez y cinco
 meses. - A D. Catalina Rosa Estades, proceder a la ad-
 eición de dos plantas en Carretera Valldemosa. Las
 obras no excederán de quince meses. - A D. Miguel
 Compañy Arbis, proceder a la adición de plantas
 en calle Ste. Justa Cortell una a Sto. Morino. Las obras
 no excederán de treinta meses. - D. D. Jaime Borda
 Bansa, construir edificio en solar sito entre las
 calles de Vilanova y Molineros. Las obras no excede-
 rán de treinta meses. - A D. Francisco Lino Fiol,
 construir edificio en el Reyes Católicos. Las obras no
 excederán de treinta meses. - A D. Felipe Puigserres
 Ferrer, acceder a la proroga de licencia de la Cra.
 Militar que le fue concedida el 30-7-64. El plazo se pro-
 rroga a seis meses. - A D. Guillermo Guad. Bernasar
 construir edificio en el Reina M^a M^a Ampeller y Pedro
 II. Las obras no excederán de treinta meses. - A
 D. José Rodríguez Luque, construir un edificio en la
 e/ 208 (San Cugat). Las obras no excederán de treinta
 meses. - A D. Jaime Alba Martorell y D. Alfonso Lo-
 mas Fumolleras y Oyo, construir edificio en el 192
 Brill Carbonell, entre Comis Bullán. Las obras no
 excederán de treinta meses. - A D. Catalina Pou Per-
 llo, acceder a la proroga en la finca en construc-
 eión de la e/ 244. El plazo se cumple a doce meses.
 A D. Antonio Casas Sijar, construir finca en el
 puntillón n.º 110. Las obras no excederán de treinta
 meses. Las otras condiciones obran en el
 propio expediente.

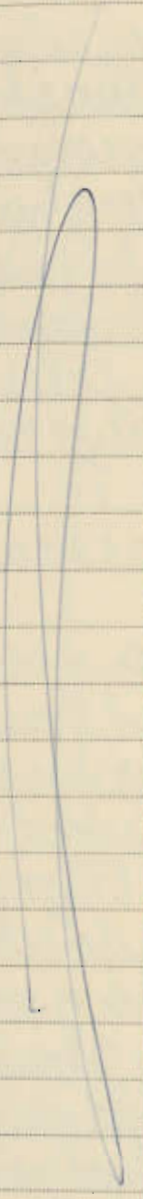
En este instante sale del Salón el Sr. Pío Sur.
 Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas
 que se insertan en continuación:

27, 28, 29 y 30.
 Se acuerda autori-
 zar obras a particu-
 lares, condicionadas
 a inscripción de Re-

27. Concedir permiso a Sr. Pilar Casanova Va de
 Bernasar, para en un solar de su propiedad
 sito en la calle Calvo Sotelo, construir un edificio

gistro de la Propiedad

arregladamente a los planos que acompañan presentados en fecha 22 de junio del año en curso y suscritos por el Arquitecto D. Antonio Riera y su firma suscrita en la memoria presentada en fecha 30 de septiembre del corriente año; debiendo sujetarse a las condiciones de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia de cuyo contenido se le otorga traslado. La duración de las obras no excederá de treinta meses y no podrán iniciarse sin que presente previamente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su cualidad de "indivisible".



28.- Conceder permiso a D. Mateo Zamoguera Pajellas, para en un solar de su propiedad sito en la calle 336 angular a 337, (Cala Gamba), construir un edificio arregladamente a los planos que acompañan y suscritos del Arquitecto D. Joaquín Gargallo, no pudiendo dar principio a las obras hasta tanto no acompañe el nombramiento de la empresa o constructor que ha de ejecutarlas (art. 29 de las D.O. Mm. de la Construcción). Las obras no excederán de treinta meses y no podrán iniciarse sin que presente previamente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su cualidad de "indivisible".

29.- Conceder licencia a D. Tomás Garder Flavia para construir un edificio provisional en parcela de su propiedad lindante con la calle Aragón de este término Municipal arregladamente a los planos presentados del Arquitecto D. Antonio García Ruiz, sujetándose a las siguientes condiciones:
a) Obligación de demoler dicha obra por parte de la propiedad para su traslado al Polígono Indus Trial tan pronto sea factible, a cuyo efecto debe

no activar el mismo en su instalación en el mismo previa obtención de la licencia municipal correspondiente.

b) Independientemente y en todo caso, a tenor de lo dispuesto en el Art. 47-3^a-2 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 17-5-56, habrá de demostrarse cuando lo acuerde este Consejo Ayuntamiento sin derecho a indemnización alguna, debiendo en el plazo de un mes presentar certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la presente autorización con estas condiciones, sin cuyo requisito será nula esta licencia; y

c) El plazo de ejecución de las obras será de seis meses.

30. - Conceder licencia a Salvió S.A. y en su representación a D. Sebastián Juan Moya, Consejero del grupo de la misma, para construir un edificio provisional en terrenos de su propiedad lindantes con la calle Miguel de los Santos Oliver con arreglo al proyecto presentado por el arquitecto J. Guàrdia que incluye planos y en la forma y condiciones a que se refieren instancia y planos presentados por el referido Sr. Sebastián Moya en la representación que obra en 22-2-66, sujetándose a las siguientes condiciones.

a) Dicha edificación en todo caso, a tenor de lo dispuesto en el Art. 47-3^a-2, de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 17-5-56, habrá de demostrarse cuando lo acuerde este Consejo Ayuntamiento sin derecho a indemnización alguna, debiendo en el plazo de un mes presentar certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la presente autorización con estas condiciones, sin cuyo requisito será nula esta licencia; y

b) La duración de las obras no excederán de sus meses. Siendo un año dichas licencias en caso de resultar un año que no permita la edificabilidad de los proyectos presentados.

31.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

de acuerdo a lo que se inserta en la continuación:
30. - Construcción de un edificio en la calle Bostane, en la ciudad de Pampahuasi (Construcción de edificio).

Que en vista de las especiales circunstancias que concurren en el presente caso, expuestas en su escrito presentado en el 18-10-1966, se autorice a D. Andrés Ballesteros Salazar la ejecución de las obras de construcción de un edificio en solar de su propiedad sito en la calle Bostane enya licencia de que se dispuso por la Comisión Municipal Permanente en su sesión de 8-7-1966 sin más trámite, y emitiendo la expedición del certificado que regula el art. 34 de las Vigentes O.O.M.M. de la Construcción a la presentación del que se le usó en dicho acuerdo, en garantía del cumplimiento de este requisito y con las consecuencias previstas en este requisito acuerdo de su artículo 3º en cuanto al pluriesto de derechos municipales por año o fracción en la demora.

32, 33, 34 y 35

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

de acuerdo a lo que se inserta en la continuación:
32. - Otorgar el permiso solicitado por D. Miguel González Chavet para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la calle Soldado Ramírez en la ciudad de esta Ciudad arreglamente a los planos presentados del Arquitecto D. Bartolomé Viquez Cobos. Se fundamenta la decisión en que el solar que se desea edificar está afectado en el Plan de Ordenación de 1943 vigente en cuanto a alineaciones, y si bien dichas alineaciones han sido reformadas por proyecto aprobado por este Concejo Municipal, al estar dicho proyecto pendiente de aprobación.

32. - Otorgar el permiso solicitado por D. Miguel González Chavet para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la calle Soldado Ramírez en la ciudad de esta Ciudad arreglamente a los planos presentados del Arquitecto D. Bartolomé Viquez Cobos. Se fundamenta la decisión en que el solar que se desea edificar está afectado en el Plan de Ordenación de 1943 vigente en cuanto a alineaciones, y si bien dichas alineaciones han sido reformadas por proyecto aprobado por este Concejo Municipal, al estar dicho proyecto pendiente de aprobación.

esta por parte de la Superioridad, no puede prejugarse con respecto al mismo.

33. Denegar el permiso solicitado por D. Juan ^{San} Landrea ^{San} Manuel para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la calle Eduarda ^{San} delante de la casa ^{San} Bayona de esta Ciudad arreglando ^{San} plamente a los planos presentados del arquitecto D. Tommaso ^{San} Querido ^{San} Lambro. - Se funda ^{San} mente la desestimacion en que el solar de referencia esta afectado de alienacion segun el Plan de Ordenacion de 1.943 vigente a estos efectos, y si bien dichas alienaciones han sido reformadas segun proyecto aprobado por este Ayuntamiento, dicho proyecto esta pendiente de resolucion por parte de la Superioridad y no puede, consiguientemente, prejugarse en relation con el mismo.

34. Denegar el permiso solicitado por D. Maria ^{San} Martin ^{San} Lopez y D. Jose ^{San} Antonio ^{San} Montero para reformar ^{San} planta ^{San} de su propiedad ^{San} sito en la calle ^{San} Transversal ^{San} (el ^{San} Arrenal) de este termino Municipal y adiccionar una planta ^{San} fijo sobre la misma ^{San} arregladamente a los planos presentados del arquitecto D. Sebastian ^{San} Gamundi ^{San} Boscan. - Se funda ^{San} mente la desestimacion en que, al estar ^{San} ubicada dicha ^{San} fijo en zona ^{San} Urbana ^{San} Jardin segun el Plan General de Ordenacion vigente, debe la ^{San} ampliaci6n ^{San} proyectada ^{San} separarse ^{San} tres ^{San} metros ^{San} de la ^{San} alineacion ^{San} oficial ^{San} de la ^{San} calle (Art. 203 de las O.C. ^{San} de la ^{San} Construcci6n ^{San} en ^{San} vigor), y en que, segun ^{San} informa ^{San} la ^{San} Delegacion ^{San} Provincial ^{San} del ^{San} Ministerio ^{San} de ^{San} la ^{San} Vivienda, esta ^{San} Delegacion ^{San} no ^{San} puede ^{San} autorizar ^{San} lo ^{San} que ^{San} se ^{San} solicita ^{San} en ^{San} virtud ^{San} de ^{San} la ^{San} Ley ^{San} de ^{San} Arrendamientos ^{San} Urbanos, al ^{San} no ^{San} haberse ^{San} convertido ^{San} los ^{San} locales ^{San} existentes ^{San} en ^{San} locales ^{San} de ^{San} negocio.

35.- Denegar el permiso solicitado por Sr. Maria Luisa Bert Massonet para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la calle Ste. Torres con la de Capitán Crespi de esta Ciudad conforme a los planos que la compañía del Arquitecto Sr. José Ferragut Pou. - Se fundamenta en la circunstancia de que la altura del edificio proyectado sobrepasa los 21 mts. que como máximo señala el Código de Normas de las Vigentes O.D. M.M. de la Construcción para la zona Intensiva C y calles de 20 mts. de anchura que corresponden a dicho solar, y en que, según se formula la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda no puede autorizar lo que se solicita por incumplimiento de la norma 5ª de la Orden de 29-7-44.

36 y 37.
Se acuerda aprobar la recepción provisional de las obras de instalación de alumbrado público en las calles de San Nicolás, Brossa, Julia y Quint, realizadas por las casas; Electricidad Daniel Pérez y Ca. y Carbot S.A., respectivamente.

Se acuerda aprobar la recepción provisional de las obras de instalación de alumbrado público en las calles de San Nicolás, Brossa, Julia y Quint, realizadas por las casas; Electricidad Daniel Pérez y Ca. y Carbot S.A., respectivamente.

38, 39, 40 y 41.
Se acuerda aprobar la recepción definitiva de las obras de alumbrado público en las calles de San Nicolás, Brossa, Julia y Quint, realizadas por las casas; Electricidad Daniel Pérez y Ca. y Carbot S.A., respectivamente.

Igualmente se acuerda aprobar la liquidación de las mismas, efectuada por el Sr. Eugenio B. Solís, por los presupuestos totales en los que se especifican de continuación:
Obras calle San Nicolás, 132.464'38 pts.
Obras calle Brossa, Julia y Quint 109, 124'05 pts.
Los citados gastos se abonarían con cargo al Cap. II, arte 1ª Partida 183 del Presupuesto del 1.965, Play Resultas.

Se acuerda aprobar la recepción definitiva de las obras de alumbrado público en las calles de San Nicolás, Brossa, Julia y Quint, realizadas por las casas; Electricidad Daniel Pérez y Ca. y Carbot S.A., respectivamente.

Formalizadas las respectivas Actas de Recepción Definitiva, se acuerda la devolución de los contratos de las obras que se relacionaron, de los depósitos efectuados para responder de las mismas.

A. D. Bartolomé Ramón Canue, 6.730'41 pesetas (Colón, Cadeneta, etc.).

Dr. D. Juan Perello Cerda, 2.917'81 pesetas (confunción parterres y otros P. y generalísimo Franco).

Dr. D. Juan Perello Cerda, 4.619'2 pts. (replomacion y otros en calle Carr).

Dr. D. Juan Perello Cerda, idem idem en calle Rodriguez Arias 1.171'16 pts.

De 42 a 54 se acuerda autorizar y abonar un tercio de los materiales diversos para Vias y Obras.

Seguidamente y para atenciones de Vias y Obras se acuerda la adquisicion y pago de los materiales que se relacionan en continuación:

de Electrolit, cables y otros, 3.282 pts.

A. Lipse, fierros y otros, 4.075'52 pts.

Electricos, Herrajes metalicos, y otros, 46.844'40 pts.

A. D. Domingo Ferrer, escaleras extensibles, 19.704 pts.

A. Lasa, 204 Buroles, cable maquina y otros, 6.504'90

A. mismo por lamparas y otros, por coste de 58.563'60 pts.

A. Lasa, Siemens 2. Electricos, 400 lamparillas, 26.390 pesetas.

A. D. Juan Perello Cerda, materiales empalmeados para calle E. Sotelo, 138.285'79 pesetas.

A. D. Juan Perello Cerda, idem idem idem, 143.339'09 pesetas.

A. D. Juan Perello Cerda, 75.793'97 pts., piedra macha cada obra calle Funeso y Cirio.

A. D. Pedro Aguado, para vivero, 4.116'40 pts.

A. D. Manuél Ruiz, materiales para el vivero municipal, 11.387'36

A. D. Manuél Ruiz, materiales para el vivero municipal, 7.310'67.

55.

Se acuerda abonar primera Certificación de la obra en las obras calle Colón y 356.

Seguidamente se acuerda aprobar la 1ª Certificación de buena cuenta, por obra de primera mano y presupuesto de obras en la calle Colón y 356, por los siguientes contenidos:

Al Contratista D. Bartolomé Batanquer, 145.728'92 pts.

Honorarios Arquitecto

6.531'42 pts.



Honorarios aparajados
gastos comunion

1.453'51
9.125'44

186.139'32

Dicha cantidad total se abonara con cargo al Cap. I, art. 4. partida 236 del Presupuesto de 1964, Reservada.

56.

Se acuerda autorizar a la empresa para apertura de zanjas y a la para tuberías.

Se acuerda autorizar a la empresa y a la para apertura de zanjas, en calles y plazas de esta ciudad, en las mismas condiciones de siempre; que llevarán transcritas en el acta correspondiente de la sesion celebrada por la C. M. con fecha el día 30 de abril del presente año; exigiendo su minimo de garantía de dotaciones; las zanjas de tubería fuer como minimo un metro de profundidad sobre el cable o tubería, hasta el nivel de la calzada, las obras autorizadas deberan tener entre el inicio de las obras, el objeto de evitar interferencias.

La Empresa:

- En calles: D. J. Gualter Blado, Heredero, Sols, D. J. Quintana Ferrer, Balme, Tous y Galland, con plazo de 5 dias para ejecución por obra entera y prolongación.
- Ricardo Cervera, J. J. Portell, Benet, Morau, Guisasa, Pambador Valenti, Borfo, Camps, Mollard, Maestro Brea, Boia Riera, Fuster, Bredes, Blau, F. Ramon Valenti, Sarraute F. Dubaner, Sold. J. J. Cortes, Fortega, con plazo de 5 dias por presupuesto.
- Ferraz Gualdis, Santiago Ferrer Dubaner, con plazo de 5 dias por prolongación.
- D. J. Prosperidad, con plazo de 5 dias para ejecución.
- D. J. Mezquita Ferrer, San Rafael, Carlo Ferrer

Sureda, calle 207, Caro 9, con plazo de cinco días por prolongación.

A esta:

alt. consules Mota y Cabro Solera, con plazo de ejecución de 10 días.

Calle Mission, entre Real y Bereser

Rosenal Ribot, San Pedro, Triana, Dill. Olego, Coll. Rey Saludo, St. Hermenegido, con plazo de 5 días por acometida y 20 para prolongación.

Corpo-Mari, San Martin, Antillon, D. G. Pardo de Rivera, St. de Manacor, Capitan T. Vila, con plazo de 5 días por acometida.

Dionisio O. Amargo, Domingo Cabrer, Petit, D. M. Oliver, Cabrer y Balsa, P. Rodon y Coll, Circo de la Merced, Cortisistador, Pardo de Pir. Con plazo de 5 días por acometida y 15 prolongación.

Ros y Gallardo, St. Ferrn, Pedro II, Pau Barro, Felis, St. de Diciembre, Bragana, con plazo 5 días de plazo para cada acometida.

Las dhas entidades autorizadas deberian hacer en conocimiento de la Cia. celebrada, el inicio de las obras, al fin de evitar interferencias.

Argencia.

En este estado se firmaron en el Orden del Dia otros asuntos sobre un tratado, se acuerda la delegación de responsabilidad de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I.

Se acuerda se acuerda: 1º Comprometer en el punto declarativo de menor entidad inter- puesto por D. José Maria Slobet, de Barcelona, contra este Gobierno. 2º Facultar al Sr. D. Alejandro para que otorgase poder general para ellos, al Procurador de la Real Audiencia, para este y otros asuntos que presentarse.

Se acuerda se acuerda dar cuenta al Excmo.

24
25
26



Ayuntamiento Pleno.

II.

Dicto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

El contrato por el que se resolvió el contrato de servicios para la realización de los trabajos de arquitectura y urbanismo, suscritos por haber transcurrido el plazo de seis meses de cumplimiento de servicios, previstos en el art. 29, párrafo 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente, con efectos del 1º de noviembre de 1966.

En este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores concejales al voto quiera hacer uso de la palabra, habiendo presentado excusa de legal los señores que han dejado de asistir, el Sr. Presidente, siendo la hora doce y treinta minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta de todo lo enal certifico.

El Alcalde.

[Signature]
Francisco Gomis

[Signature]
Francisco Rosello

[Signature]
Francisco Rosello

[Signature]
Francisco Rosello

El Sr. Secretario.

[Signature]
Francisco Rosello

El Secretario interino.
[Signature]